

Catecismo 1388 - 1390 LA EUCARISTÍA El banquete pascual

"Tomad y comed todos de él": la comunión - I I -

2008

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la Gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 1388:

Es conforme al sentido mismo de la Eucaristía que los fieles, con las debidas disposiciones (cf [CIC, cans. 916-917](#)), comulguen cuando participan en la misa [Los fieles pueden recibir la Sagrada Eucaristía solamente dos veces el mismo día. Pontificia Comisión para la auténtica interpretación del Código de Derecho Canónico, *Responsa ad proposita dubia* 1]. "Se recomienda especialmente la participación más perfecta en la misa, recibiendo los fieles, después de la comunión del sacerdote, del mismo sacrificio, el cuerpo del Señor" ([SC](#) 55).

Punto 1389:

La Iglesia obliga a los fieles "a participar los domingos y días de fiesta en la divina liturgia" (cf [OE](#) 15) y a recibir al menos una vez al año la Eucaristía, si es posible en tiempo pascual (cf [CIC can. 920](#)), preparados por el sacramento de la Reconciliación. Pero la Iglesia recomienda vivamente a los fieles recibir la santa Eucaristía los domingos y los días de fiesta, o con más frecuencia aún, incluso todos los días.

Es frecuente que a veces no formulemos la pregunta:

"Qué sentido tiene que haya un precepto de asistir a misa, o como se puede obligar a cumplir un precepto de un acto de devoción...?"

La respuesta esta pregunta hay que encauzarla. El tercer mandamiento "Santificaras las fiestas"; y que la Iglesia ha concretado con el precepto dominical todos los domingos y días de guardar.

Este precepto solamente se puede entender como una concreción del primer mandamiento: ***Amaras al Señor tu Dios con todo tu corazón, con todas tus fuerzas y con toda tu mente***".

Y según esto: ¿Cómo se puede mandar amar...?: Que el amor sea objeto de un mandamiento. Muchos dirán que el amor tiene que brotar espontáneamente...

Todo este tipo de dificultades parten porque tenemos un concepto de amor bastante romántico y sentimentalista, y según estos el concepto de amor es casi un impulso incontrolable: si así es, es imposible mandar amar. Eso no se puede controlar por la voluntad.

Todo esto es falso, porque el verdadero concepto de amor es otra cosa:

Cayendo en cuenta de que nosotros nunca hemos llevado la iniciativa del amor, sino que es Dios el que la ha llevado: ***"NO soy vosotros los que me habéis elegido a mí, soy yo que el que os ha elegido a vosotros"***.

El amor es una respuesta a la vocación que Dios nos ha dado.

Por eso que la palabra amor no se puede entender en el sentido de romántico o sentimental; sino que **Dios nos ha amado entregándose por nosotros**; por tanto, ser sensible hacia el amor de Dios, es responder **al amor con amor, a la entrega con la entrega**.

Esa forma que tiene la Iglesia de concretar el tercer mandamiento de santificar las fiestas con la asistencia al precepto dominical, **No es otra cosa que un mínimo**, una especie de señal en el camino. Es como el semáforo que se enciende y se pone en rojo cuando uno no es capaz de responder al amor de Dios con algo proporcional: ***Si Dios te ama apasionadamente y se entrega por ti***; el hecho de que a ti te cueste o no tengas la motivación suficiente de asistir a la santa misa con una gratitud inmensa para recibir ese amor de Dios; y si no tienes ese mínimo de asistencia semanal los domingos; ***"se enciende una luz roja que te dice: "te falta amor", no eres sensible, no eres consciente de que has sido amado gratuitamente por Dios***.

Aquel que no tiene una pronta disposición para asistir los domingos a la santa Misa, al fondo esta pecado de una falta de amor y falta de correspondencia hacia del amor de Dios hacia nosotros.

Es como el hijo, que en "teoría" tiene que amar a sus padres, pero nunca esa con ellos ni se comunica con ellos, ni les cuenta sus planes y sus proyectos y no les dedica ningún rato. Lo que ese hijo manifiesta con sus obras es que falta una delicadeza de amor en esa relación con sus padres.

Es por eso que el precepto dominical, cuando no está, nos está indicando la falta de amor y correspondencia al amor de Dios.

El pecado no consiste en la no asistencia, sino que la "no asistencia a la misa del domingo" es un indicativo de la falta de amor y la falta de respuesta para responder al amor de Dios.

No es que la Iglesia ha puesto un precepto para que pequemos, el pecado ya estaba antes que el precepto; el precepto nos hace tomar conciencia de nuestro pecado. Tiene una función pedagógica porque nos recuerda que en esa pereza y en ese desorden de vida, donde no priorizamos el darle al Señor la centralidad del domingo... etc. Y nos llama la atención de que el Señor no ocupa en nuestro corazón el puesto que tiene que ocupar.

También se insiste en estos puntos sobre la **comunión frecuente**. Que en la tradición de la Iglesia se nos "obliga a un mínimo": *comulgar al menos una vez al año, en la Pascua de Resurrección.*

Se dice en este punto:

Se recomienda especialmente la participación más perfecta en la misa, recibiendo los fieles, después de la comunión del sacerdote, del mismo sacrificio, el cuerpo del Señor.

Una participación en la eucaristía no es plena si no se comulga; ojo, no quiere decir que "no tenga sentido" si no se comulga.

Por ejemplo alguien que asiste a misa, pero tiene un pecado grave que le cuesta superar, y que no se siente con convicción de hacer una confesión con un propósito de enmienda para cambiar una situación irregular en su vida. Ante esto el consejo que la iglesia le da es que asista a la santa misa aunque no comulgue.

En esa asistencia a la santa misa, si acercarse comulgar, también puede recibir la gracia para que llegue el momento donde tenga un verdadero arrepentimiento y la luz del Señor.

Hace falta tener humildad para esto; es como en la parábola del fariseo y el publicano. Aquel publicano que no se atrevía a levantar los ojos y estaba al final del templo, sale justificado.

Es posible la asistencia a la Santa misa con una conciencia que uno no está bien preparado para comulgar.

De cualquier forma, la Iglesia recomienda la comunión frecuente, incluso todos los días.

Esto de comulgar todos los días, en la tradición de la Iglesia ha sido un tema controvertido.

En la antigüedad cristiana –siglos III y IV- tenemos testimonios que nos dicen que era normal la comunión diaria. Respondiendo a la voluntad de Jesús: **"tomad y comer..."**.

Solo los catecúmenos que estaban preparándose para bautizarse, o los pecadores sujetos a la disciplina penitenciaría se veían privados de la comunión en la Santa Misa.

Pero después fue ocurriendo, incluso entre los monjes, que se comienza posponer la comunión diaria.

Porque se tenía el "miedo" de que una comunión demasiado frecuente podía caer en la rutina.

Y con el monacato se comienza a perder la costumbre de comulgar en todas las eucaristía donde asistía uno.

San Agustín y Santo Tomas de Aquino hablaron sobre esto, especialmente Santo Tomas –siglo XIII- examino la licitud de la comunión diaria diciendo que era conveniente recibirla todos los días; sin embargo –decía el-

Que quienes comulgan "no es conveniente a todos acercarse diariamente, sino las veces que se encuentren preparado para ello. Ni alabo ni critico recibir todos los días la comunión.

En otro texto, dice Santo Tomas:

*El amor enciende en nosotros el deseo de recibirlo, y del temor nace la humildad de reverenciarlo
Las dos cosas tomarlo a diario y abstenerse algún vez son indicios de reverencia hacia la Eucaristía.*

San Agustín dice –Siglo V_ :

Cada uno obre en esto según le dicte su fe, piadosamente pues no altercaron Zaqueo ni el Centurion, por recibir uno gozoso al Señor, y por decir el otro: "no soy digno de que entres en mi casa. Los dos glorificaron al Salvador, aunque de distinta manera.

Con todo, el amor y la Esperanza a la que siempre se nos invita en la Eucaristía, son preferibles al temor.

Fue en el año 1905 que San Pio X dispuso en un decreto la conveniencia de la comunión frecuente, bajo unas determinadas condiciones; saliendo con esto en contra de las posiciones "jansenistas"; que fue una herejía rigorista que influyo bastante en un temor y en un miedo a la comunión diaria. Llegando a que la comunión solo se recibía cuando el director espiritual permitiese.

Por eso San Pio X salió al paso de las reminiscencias que el Jansenismo había dejado en la Iglesia:

*"El deseo de Jesucristo y de la Iglesia de que todos los fieles se acerquen diariamente al sagrado convite, se cifra principalmente en que los fieles unidos con Dios por medio del sacramento, tomen fuerza para reprimir la concupiscencia, para borrar las culpas leves que diariamente ocurren y para precaver los pecados graves a que la fragilidad humana esta expuesta. Pero no principalmente para mirar por el honor y la reverencia del Señor, ni para ello se paga ello, se paga o premio de las virtudes de quienes comulgan. De ahí, que el santo concilio de Trento, llama a la Eucaristía "**antídoto por el que nos libramos de las culpas livianas y nos preservamos de los pecados mortales**".*

Según esto, la comunión frecuente y cotidiana está permitida a todos los fieles, de cualquier condición. De suerte que a nadie se la puede impedir con tal de que este en estado de Gracia y se acerque a la comunión con recta y piadosa intención.

2.- La recta intención consiste que quien se acerque la sagrada mesa no lo haga por rutina, por vanidad o por respetos humanos, sino **para cumplir la voluntad de Dios y unirse más a Él por la caridad.**

Remediar las propias flaquezas.

3.- Aunque cuando conviene sobremanera que quienes recibe frecuentemente y hasta diariamente la comunión, estén libres de pecados veniales, por lo menos de los más planamente deliberados, basta sin embargo que no tengan culpas mortales con propósito de no pecar más en adelante.

4.- Ha de procurarse que a la sagrada Comunión preceda una dirigente preparación, y le siga una conveniente acción de Gracias.

5.-El confesor debe de intuir y ayudar al penitente, para disponerle a una recepción más adecuada del sacramento de la eucaristía.

Estas son las disposiciones con las que San Pio X nos aconsejó la comunión frecuente.

Nosotros es posible que comulguemos con demasiada ligereza, sin caer en cuenta del tesoro tan grande que supone la sagrada Comunión.

Hay otros testimonios:

Santa Catalina de Siena, que sentía el deseo de comulgar diariamente, y había muchas personas que veían un exceso la comunión diaria. A Santa Catalina le dijeron que san Agustina no alababa, pero tampoco vituperaba, que había que tomar una postura intermedia, sin exagerar ni por un lado ni por el otro; ante esto Santa Catalina decía:

"Si San Agustín no lo reprueba, os ruego que tampoco lo reprobéis vosotros, y eso me basta".

Cuando llegaron los primeros Franciscanos para evangelizar América, al principio no se atrevían a dar la comunión frecuentemente a los naturales del lugar.

Hubo un dominico –Fray Julián Garcés- que escribió al papa Paulo III sobre este aspecto, y el papa mando que **no se les negase la comunión diaria a esos indios, sino que fuesen admitidos como los demás cristianos.**

Y esta misma norma fue admitida por el primer concilio de Méjico en 1539.

Por todo esto es importante que valoremos mucho la comunión diaria, y la Iglesia ha ido dando consejos y facilitándonos como ahora se nos facilita el poder comulgar en la Eucaristía dominical, e incluso diariamente.

Apreciemos lo que tantos santos suspiraban y no tuvieron. Santa Teresa de Jesús y otros santos peleaban para que el confesor les permitiera comulgar en determinadas fiestas.

Punto 1390:

Gracias a la presencia sacramental de Cristo bajo cada una de las especies, la comunión bajo la sola especie de pan ya hace que se reciba todo el fruto de gracia propio de la Eucaristía. Por razones pastorales, esta manera de comulgar se ha establecido legítimamente como la más habitual en el rito latino. "La comunión tiene una expresión más plena por razón del signo cuando se hace bajo las dos especies. Ya que en esa forma es donde más perfectamente se manifiesta el signo del banquete eucarístico" (*Institución general del Misal Romano*, 240). Es la forma habitual de comulgar en los ritos orientales.

La afirmación es que *aunque uno comulgue bajo una de las especies (el pan) comulga al Cristo entero.* Es el mismo Cristo –Cuerpo Alma y Divinidad-.

Dice este punto:

Por razones pastorales, esta manera de comulgar se ha establecido legítimamente como la más habitual en el rito latino.

Hay que reconocer que es bastante más complicado dar la comunión en las dos especies.

Que en rito católico oriental son comunidades mucho más pequeñas y su liturgia se puede permitir dar la comunión bajo las dos especies.

Entre nosotros, a veces las asambleas Eucarísticas son muy masivas y eso dificulta mucho el poder dar la comunión bajo las dos especies.

Pero de todas las formas tenemos las disposiciones donde se nos habla sobre la conveniencia o el permiso de dar en algunas ocasiones dar la comunión bajo las dos especies.

La ordenación general del misal romano, habla de la comunión bajo las dos especies

Se permita la comunión bajo las dos especies, además de los casos expuestos en los libros rituales.

A los sacerdotes que no pueden celebrar o concelebrar en la misa; al diacono y a los demás que cumplen algún oficio en la misa.

A los miembros de las comunidades en la misa conventual, o en aquella que se llama de "comunidad".

A los alumnos de los seminarios. A todos los que se hallen realizando ejercicios espirituales o participan en alguna reunión espiritual o pastoral.

El Obispo diocesano puede establecer normas para su diócesis para la comunión bajo las dos especies, que habrán de observarse en las Iglesias de religiosas y en las pequeñas comunices.

Se concede al Obispo la facultad de permitir la comunión bajo las dos especies, cada vez que al sacerdote, al que se le ha confiado una comunidad, como pastor, le parezca oportuno, siempre que los fieles hayan sido instruidos y se excluya todo peligro de profanación del sacramento, o el rito resulte más complejo debido al número elevado de los participantes.

Las conferencias Episcopales pueden dictar normas con el reconocimiento de la sede apostólica, sobre el modo de distribuir la comunión a los fieles bajo las dos especies.

Concretamente, la Conferencia Episcopal Española, ha tratado este tema y se han aprobado algunas circunstancias más en las que se puede recibir la comunión bajo las dos especies:

A los padres y padrinos de los "neo-presbíteros" en la primera misa.

A los padres y padrinos de la profesión religiosa, o de especial consagración de sus hijos.

A los padres y padrinos del catecúmeno que se va a bautizar, y a sus catequistas.

A los catequistas donde se confieren en los sacramentos de la iniciación cristiana...

También se dice:

Sería conveniente, con la oportuna catequesis previa, garantiza la dignidad y el decoro en la distribución, el dar la comunión en las dos especies a todos los fieles debidamente dispuestos que lo deseen en la misa de Jueves Santo y en la Vigilia Pascual.

Sobre el modo de comulgar:

Cuando se dé la comunión bajo las especies será por "intención", sobre todo si los que van a comulgar son muy numerosos.

La comunión bajo las dos especies es fundamentalmente por un motivo "pedagógico", para caer más en cuenta de esa presencia de Cristo.

De la misma forma que la Iglesia recomienda la "exposición del Santísimo, es por lo mismo. Porque Cristo este dentro del sagrario o fuera en la custodia, la presencia es la misma; pero es cierto que también necesitamos signos para caer más en cuenta de la presencia real de Cristo en la Eucaristía.

Lo dejamos aquí.